

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210010800
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
SOLICITANTE: MOVIAVAL SAS
GARANTE: JUAN ALBERTO VILLALBA MUÑOZ

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 3 de febrero de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 C.G.P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la solicitud de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abd133d7cc7d821b9997902c85cc11f9c8ffbb6eb92c7ae8716ca52537671b99

Documento generado en 16/02/2021 02:51:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>